Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de autorización operacional de ciclovías

Última actualización: 02 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar la autorización para operar ciclovías, que cumplan con las condiciones de gestión y seguridad de tránsito, ante la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.

Revisa más información.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones**.

Detalles

Para **ciclovías nuevas**, el procedimiento de aprobación operacional tiene dos etapas:

- **Etapa de anteproyecto**: se revisan las decisiones tomadas junto al perfil de la ciclovía, su emplazamiento en la faja vial y la identificación de problemas.
- **Etapa de proyecto**: se desarrolla el diseño definitivo de la ciclovía, dándole solución a los problemas identificados en el anteproyecto.

En el caso de **ciclovías existentes**, el procedimiento solo comprende una etapa.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

Chile Atiende

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Ficha de presentación de la ciclovía con los siguientes datos generales:
 - Nombre del proyecto.
 - Nombre de la o las vías en que se ubicará y tramos que ocupará.
 - Emplazamiento con accesos y sentido del tránsito.

Importante: se debe presentar un oficio con la iniciativa, de parte del o de los municipios donde se localizará la ciclovía. Esto no será necesario en el caso de que la ciclovía se encuentre emplazada en una sola comuna y el interesado sea el mismo municipio.

- Memoria explicativa, que contenga, al menos:
 - La definición del trazado y la caracterización de los tramos que lo componen, resaltando los beneficios del emplazamiento adoptado.
 - Perfiles transversales entre líneas oficiales de cada uno de los tramos que constituyen el trazado de la ciclovía, de la situación actual y con proyecto, indicando el tipo de segregación de la ciclovía.
 - Un catastro de las singularidades presentes en el proyecto, que contenga (al menos) el tipo de singularidad, ubicación, longitud, perfil asociado y ancho de la ciclovía.
 - Un análisis de las intersecciones de inicio y fin de la ciclovía y, además, todas aquellas que se consideren complejas, atendiendo para su determinación criterios como el tipo de intersección, tasa de siniestralidad y movimientos conflictivos.
 - Un análisis de interacciones complejas entre ciclistas y el entorno del trazado de la ciclovía, considerando para su determinación, por ejemplo: la existencia de infraestructura destinada al transporte público en el trazado, otras ciclovías, estaciones de transporte masivo, hitos urbanos relevantes, estacionamientos, presencia de establecimientos de salud o educacionales, ferias libres y angostamientos de pista; indicando cómo estas interacciones son resueltas por el proyecto.

Importante: se recomienda revisar el formato tipo de memoria de anteproyecto.

- Esquema del trazado de la ciclovía (en formato KMZ), que indique, al menos:
 - Inserción en la red vial.
 - Su conexión con otras ciclovías de la red.
 - El contexto urbano en que se inserta, considerando el equipamiento de escala local, comunal y/o metropolitana, tales como, centros educacionales, centros comerciales, lugares de culto, centros deportivos, entre otros.
 - En caso de que la ciclovía requiera utilizar faja vial que actualmente esté destinada a otros usos (por ejemplo, estacionamientos), el anteproyecto debe incluir la aprobación del o los Departamentos Municipales y/o de la Dirección de Vialidad, según corresponda.

II) Solicitud de autorización de operación de ciclovías nuevas en etapa de proyecto:

- Resolución de aprobación del anteproyecto, la que deberá estar vigente.
- Plano de diseño operativo que indique señalización y demarcación, incluyendo semaforización (si aplica), y cualquier otra medida de gestión relacionada con la operación de la vía que sea necesaria para que la ciclovía pueda funcionar.
- La memoria explicativa del anteproyecto actualizada y complementada con una descripción del diseño operativo, que explique cómo se solucionan los movimientos de los ciclistas, para minimizar conflictos con vehículos motorizados, en especial en las siguientes situaciones:
 - Inicio y fin de ciclovías.
 - Conexiones con otras ciclovías.
 - Cruces para ingresar y salir de la ciclovía en vías relevantes.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- La **resolución que aprueba el anteproyecto de la ciclovía tiene una vigencia de un año**, contados desde la fecha de notificación.
- En caso de que el anteproyecto de una ciclovía forme parte de otro proyecto de infraestructura vial urbana o interurbana, tales como, autopistas, corredores de transporte público, entre otros, la **vigencia de la resolución aprobatoria será de cinco años**, contados igualmente desde su notificación.
- La resolución que **autoriza la operación del proyecto de ciclovía tendrá una vigencia de tres años**, contados desde que se notifica.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en "Solicitar autorización".
3. Ingresa a la plataforma de solicitud.
4. Completa la información base del proyecto. La documentación debe cumplir el formato permitido (documento portátil, PDF o KMZ) y el peso (MB) máximos.
5. Selecciona el tipo de autorización: anteproyecto, proyecto o ciclovía existente.
6. Como resultado del trámite, habrás solicitado la operación de una ciclovía.

Link de trámite en línea:
https://portal.dev.chileatiende.cl/fichas/118246-solicitud-de-autorizacion-operacional-de-ciclovias